



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto 2017 de la Universidad Miguel Hernández, que viene a modificar el Anexo T-XVIII PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2017, aprobadas por acuerdo de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, y de 19 de diciembre de 2016, del Consejo Social;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 23 de febrero de 2017, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de las normas de ejecución y funcionamiento del presupuesto vigente, que viene a modificar el Anexo T-XVIII PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, en los términos reflejados a continuación, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación:

ANEXO T-XVIII: PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ (*)¹

1.- **ASOCIADA:** 100 €/mes

2.- **PACK DUO:** (domiciliación social): 25 €/mes.

3.- **COWORKING:**

- 100 €/mes por puesto.(coworking básico)
- 275 €/mes por puesto (coworking del CIEB)

- **ESPACIOS INDIVIDUALES:**

Despacho ubicado en la planta baja de Quórum 3 (estancia nº 14): 200 €/mes

tabla 1

Volumen de m2	€/m2
<=35 m2	11,5
50 m2	11
75 m2	10,5
100 m2	10
150 m2	9
>=200 m2	8

¹ (*) Resultarán de aplicación con la eficacia y en los términos de la Encomienda para la Gestión del Emprendimiento, Empresas Participadas y Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche; prevista para el Ejercicio 2017 (prorrogando hasta ese momento, las de la Encomienda Vigentes).

Los precios anteriores incluyen la repercusión de gastos comunes que asciende a 4 euros/m2/mes: Se bonificará el precio público base de la tabla 1, según los criterios establecidos a continuación:

Tabla 2

Criterio de referencia para aplicación de descuento: el mayor de entre los siguientes grupos del PGC: Grupo 1 Financiación Básica Grupo 7 Ventas e Ingresos	Descuento para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Descuento para empresas start up NO participadas UMH
<=200.000€	65,00%	55,00%
200.000€ - 300.000€	45,00%	35,00%
300.000€ - 400.000€	25,00%	15,00%
400.000€ - 500.000€	10,00%	5,00%
>=500.000€	0,00%	0,00%

Los descuentos arriba establecidos no serán de aplicación sobre los 4 €/m2/mes de repercusión de gastos comunes.

Para la tipología de empresas referenciadas en la tabla 2, se podrían establecer un periodo de como máximo los 3 primeros meses del contrato, donde solo tengan la obligación de abonar el coste del servicio de domiciliación fiscal (pack duo; 25 €/mes+IVA). La concesión de dicha gracia a las empresas participadas por la UMH o start ups, interesadas en instalarse en el Parque, sólo se aplicará en aquellos casos en los que se justifique la necesidad de adaptar la infraestructura existente o bien se justifique la realización de gestiones imprescindibles para poder realizar el traslado.

4.- **USO DE TRASTEROS:** 50 €/mes

5.- **POR USO DE LOS LABORATORIOS**

a) **Comunes del CIEB (Equipos):** 100 €/mes

b) **Campana de Flujo Laminar:** 15 €/mes

6.- **POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS:**

Según el caudal contratado:

Bajada	Subida	PVP
20 Mbps	2 Mbps	20,00 €/mes
50 Mbps	5Mbps	30,00 €/mes
100 Mbps	10 Mbps	45,00 €/mes
200 Mbps	20 Mbps	55,00 €/mes



SECRETARIA GENERAL

Servicios opcionales:

SSL VPN (acceso remoto)	5€/mes
IP fija + redirección de puestos (publicación de servicios)	6 €/mes
Buckup en Red (hasta 5 Gb)	5€/mes

7.- CONSULTORÍA: 65 €/ hora.

8.-DERECHOS A RECONOCER A FAVOR DE LA UMH EN CONCEPTO DE ACTIVOS FINANCIEROS POR SERVICIOS DE CREACIÓN, CONSULTORÍA, Y GESTIÓN DE EMPRESAS PARTICIPADAS

1. Por la participación en los programas de emprendimiento la UMH se reserva el derecho a tomar un 5% del capital social en las empresas impulsadas por los mismos.
2. Por la prestación de los servicios de consultoría a las empresas participadas por la UMH, esta última se reserva el derecho a tomar un 5% del capital social adicional de estas empresas.

9.-SERVICIO ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA

Servicio de alquiler de mobiliario de oficina	PVP MES
Armario 2 módulos (modulo bajo de puertas y cajones de archivo)	7
Armario 1 módulos (modulo bajo de puertas)	4
Sillas	2.5
Silla de Dirección	5
Mesa de Dirección	5
Mesa de Juntas	7
Mesas de Trabajo sin cajonera	3
Mesas de Trabajo con cajonera	4.5
Mesa Central Reuniones	4
Mesa alta	2
Cajoneras	3
Taburetes ruedas	2
Estantería	4



SECRETARIA GENERAL

10.-SERVICIO ALQUILER DE LAS SALAS Y ESPACIOS

Salas	PVP DIA (*)
Salón de Actos Quórum I	300,00
Sala de Eventos Quórum III	120,00
Aulas de Formación Quórum III	120,00

(*) Bonificación:

- Descuento del 50% Comunidad UMH.
- En el caso de Empresas instaladas en el Parque, no resultará de aplicación éste apartado, incluido en el precio aplicable según apartado 3. Espacios Individuales.

Consideración:

- Reserva de hasta 4 horas ininterrumpidas: Se aplicará el 50% del PVP Día.
- Reserva a partir de 4 horas ininterrumpidas: Se considerará día completo.